## ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Este Ayuntamiento tramita expediente para la contratación de servicio de MONITORES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS. Para la licitación fue establecida como forma de adjudicación procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios, habiéndose publicado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 75 de 4 de julio de 2014.

El Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares así como el pliego de prescripciones técnicas que rigen la licitación fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2014.

Por la Mesa de contratación, mediante sesión celebrada el día 5 de agosto de 2014 se procedió a la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente y a elevar la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Para ello se tuvo en cuenta la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor así como la puntuación de las proposiciones económicas atendiendo a las cantidades ofertadas y con arreglo a la ponderación establecida en la cláusula XVI del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Siendo la oferta más ventajosa para la Corporación la proposición presentada por D. CARLOS DURAN LARA, la Mesa de contratación efectuó propuesta de adjudicación a favor de dicho empresario individual.

Previo requerimiento, por la citada persona se ha presentado en plazo la documentación prevista en la cláusula XV del Pliego de clausulas económico-administrativas, salvo la presentada anteriormente, concretamente:

- Documentación que acredite disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Acreditación de alta en I.A.E.
- Acreditación de haber constituido en metálico FIANZA DEFINITIVA por importe de 1.272,60 euros (Mil doscientos setenta y dos euros con sesenta céntimos.

## Por todo ello, HE RESUELTO:

1º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE MONITORES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS** a **CARLOS DURAN LARA** por el precio de 28,00 euros/hora más IVA, con las mejoras y el resto de condiciones establecidos tanto en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas como en la proposición presentada por el empresario.

Quedarán establecidas como obligaciones contractuales todas las recogidas en los citados Pliegos de clausulas económico-administrativas y condiciones técnicas, así como los compromisos derivados de la oferta de la empresa.

- 2º.- Requerir a la persona adjudicataria que se persone en las oficinas municipales dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción de la notificación de la presente resolución al objeto de realizar las siguientes actuaciones:
- Formalizar y firmar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Araia, a 12 de agosto de 2014 **EL ALCALDE-PRESIDENTE** 

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí **EL SECRETARIO**